

YUNUS POTENCIA TU NEGOCIO v.2

**BASES DE
POSTULACIÓN**

**¿Quieres desarrollar
y fortalecer tu negocio?**

Postula a este programa de
capacitación, asesorías y
financiamiento.

HASTA EL 10 JUL 2022 EN YUNUS.CL





Contenido

03

Descripción del programa

04

Objetivo del programa

04

Beneficios del programa

05

¿Quiénes pueden participar?

06

No podrán participar

06

Documentos obligatorios a presentar

07

Inversión del financiamiento

08

No se financiará

09

Etapas del programa

09

Primera etapa:
Ingreso al programa

11

Segunda etapa:
Asesorías

12

Tercera etapa:
Postulación final
del plan de
negocios

12

Cuarta etapa:
Evaluación final del
proyecto de negocio

13

Quinta etapa:
Traspaso de
recursos

15

Cronograma



Objetivo del programa

Impulsar el crecimiento de emprendimientos informales, semiformales y con formalización reciente, mediante la entrega de conocimientos y habilidades que permitan la creación de valor de sus negocios y con posibilidad de acceso a un financiamiento que signifique incrementar de manera eficiente las condiciones de funcionamiento y desarrollo.

Beneficios del programa

> Asesoría y formación para el fortalecimiento y desarrollo del negocio:

Todos aquellos emprendedores que pasen exitosamente la etapa de preevaluación del programa, podrán contar con formación y asesorías personalizadas durante 3 semanas en torno al ajuste de su modelo de negocio, identificando sus principales dificultades para su fortalecimiento y apoyar un plan de inversión que permita mejorar sus condiciones de funcionamiento y crecimiento de sus emprendimientos en el mediano plazo.

> Financiamiento:

Los proyectos que presenten un plan de inversión acorde a:

- Proceso de Formalización, en caso de ser un emprendimiento informal.
- Proceso de fortalecimiento y crecimiento de su negocio.

Al finalizar la evaluación del programa, se considerará la asistencia a las capacitaciones y asesorías indicadas y los beneficiarios que aprueben los procesos podrán acceder a un monto total de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) para lograr los objetivos planteados en su modelo de negocios.



¿Quiénes pueden participar?

01

Residentes de la comuna de Peñalolén mayores de 18 años que cuenten con un negocio formalizado hace menos de un año, ante Servicio de Impuestos Internos (1era categoría) y con patente comercial dentro de la comuna. Que desean potenciar el crecimiento de sus negocios y requieran financiamiento que les permita alcanzar sus objetivos y mejorar las condiciones de su negocio en el corto plazo.

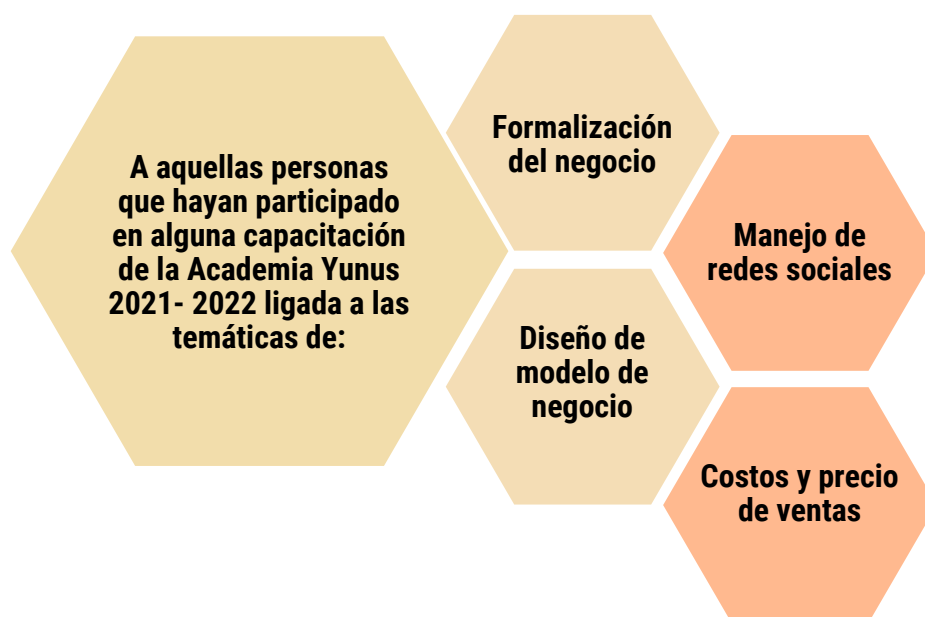
02

Residentes de la comuna de Peñalolén mayores de 18 años que cuenten con un negocio formalizado en 1era categoría en Servicio de Impuestos Internos, pero que no cuenten con patente dentro de la comuna y desean obtenerla para regularizar su situación. Que desean potenciar el crecimiento de sus negocios y requieran financiamiento que les permita mejorar las condiciones de su negocio en el corto y mediano plazo.

03

Residentes de la comuna de Peñalolén mayores de 18 años que cuenten con un emprendimiento en funcionamiento informal (sin iniciación de actividades y sin patente municipal). Que desean regularizar su situación, potenciar el crecimiento de su negocio y requiera financiamiento que les permita mejorar las condiciones de su negocio en el corto y mediano plazo.

Se priorizarán





No podrán participar

- Personas menores de edad.
- Personas que no acrediten residencia en la comuna de Peñalolén.
- Personas cuyo negocio se proyecte realizar de manera informal y formal en la vía pública (comercio ambulante, feria libre o persa).
- Personas que realicen compra y venta de productos.
- Personas que busquen la producción, venta y distribución de bebidas alcohólicas.
- Personas que tengan inicio de actividades en 1era categoría y cuenten con patente municipal y su formalización sea de más de un año.
- Todas aquellas personas beneficiadas con un financiamiento de la Corporación Yunus entre los años 2020 y 2021 que aún no han rendido la inversión realizada.
- Funcionarios de la Municipalidad de Peñalolén y/o Corporaciones Municipales; personas con contrato vigente (sin excepción del tipo de contrato, incluyendo contrato por prestación de servicios) y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
- Personas beneficiarias del Programa Potencia tu Idea y Potencia tu Negocio-1era versión 2022
- Personas que ya se encuentren pre-seleccionadas en un programa Potencia tu Idea- 2da versión 2022.

Documentos obligatorios a presentar para ingresar al programa

- 1 Fotografía de cédula de identidad.(por ambos lados)
- 2 Comprobante de residencia, este puede ser certificado de residencia entregada por una junta de vecinos, copia del Registro Social de Hogares o boletas de cuentas básica (luz, agua, internet, etc.) al nombre del postulante.
- 3 Documento de Situación tributaria del Servicio de Impuestos Internos **Consultar Situación Tributaria de Terceros - SII**
- 4 Completar formulario de postulación online que se encuentra en la web yunus.cl.



**** Recuerde que los documentos a presentar serán de exclusivo uso para efectos del presente programa, los cuales deben corresponder a los datos de la persona que postula.**



Inversión del financiamiento

Cada emprendedor beneficiario del programa tendrá la posibilidad de financiar su plan de trabajo a implementar para el fortalecimiento del negocio con un monto máximo de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), los cuales podrán destinar al financiamiento de los siguientes ítems:

> Compra de Activos Fijos:

Compra de mobiliario, máquinas y equipos para el funcionamiento y/o producción de tu negocio, tales como:

Confección	Alimentación	Construcción	Estética	Diseño	Conectividad
• Máquina de coser • Cortadora de telas • Mesón de corte • Maniqués • Mueble organizador • Otros	• Horno • Visicooler • Freidora • Batidora • Vitrina • Sobadora eléctrica • Mesón de acero • Conservadora • Congeladora • Churrasquera • Fogón 2 platos • Licuadora industrial • Revolvedora • Otros	• Sierra eléctrica • Taladro • Soldadora • Esmeril • Rotomartillo eléctrico • Lijadora eléctrica • Cepillo eléctrico • Ingletadora • Atornillador inalámbrico • Otros	• Lavapelo • Mesa de manicure • Depiladora • Olla de depilación • Secador de pelo • Silla de masajes • Camilla de masajes • Otros	• Impresora • Estampadora • Plotter de corte • Otros	• Computador

> Habilitación de infraestructura:

Financiamiento de materiales orientado al mejoramiento de infraestructura para conseguir la formalización en el caso que aplique a las necesidades del negocio, tales como: material de construcción, implementos para la habilitar espacios de trabajo, entre otros.

***Importante: no se financiará la mano de obra como el pago de trabajadores o de servicios para el negocio.**

**** En el caso que los productos a financiar superen el monto total de \$500.000.- que financia el programa, el/la postulante podrá aportar recursos propios para complementar el plan de financiamiento, el cual no podrá superar el monto total de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).**



No se financiará:

- Pago del trámite de cualquier servicio público (INAPI, Seremi Salud, Patente). No se financiará por ningún motivo las compras al extranjero o tarjetas de créditos, productos que se soliciten insumos como mercadería o materia prima para la fabricación de sus productos o la realización del servicio.
- Negocios cuyo canal de venta sea la vía pública.
- No se financiarán compras relacionadas a insumos (ningún tipo)
- Negocios de compra, venta y distribución de alcoholes.
- Arriendo de locales.
- Pago de deudas.
- Compra y arreglo de vehículos motorizados.
- Compra de bienes usados sin factura.
- Todo producto que no presente cotización en el Plan de Financiamiento.
- Todo producto que no tenga boleta o factura.
- Todo producto que no se relacione con el proyecto postulado.
- Publicidad, hosting, diseño de página web, etc.
- Mano de obra.
- Todo proyecto que se haya adjudicado algún financiamiento para el desarrollo de un negocio por parte de la Municipalidad anteriormente y no se encuentre debidamente rendido.



Etapas del programa



PRIMERA ETAPA: INGRESO AL PROGRAMA POTENCIA TU NEGOCIO

Proceso de postulación

Para los emprendedores que quieran ser parte del programa del proceso de formación, asesoría y financiamiento para el fortalecimiento del negocio, deberán contar con un conocimiento mínimo empresarial y/o haber participado en alguna de las actividades de formación ejecutados durante el año 2021 y 2022, como las que se detallan a continuación:



- Formalización del negocio.
- Diseño de modelo de negocio.
- Manejo de redes sociales.
- Costos y precios de ventas.

Estos contenidos serán validados en la plataforma online de postulación, permitiéndoles postular desde el **martes 28 de junio al 10 de julio del 2022, hasta las 21:00 horas**, a través del formulario que encontrarás en la **web www.yunus.cl**. Las bases estarán en formato PDF y serán descargables.

La postulación debe ser personal, sin participación de terceros en su desarrollo, los datos e información son específicamente de la persona que está postulando, los cuales serán verificados en el proceso de asesoría.





Atención de consultas

Podrás realizar las consultas pertinentes del programa por medio de:

- > Correo electrónico: cgajardo@penalolen.cl
- > Teléfono fijo: 22 486 8140 – 22 4868312
- > Horarios de atención: Lunes a jueves de 9.00 a 17.30 horas.
Viernes de 9.00 a 16.30 horas.

Charlas informativas del proceso

Con el objetivo de informar y promover la postulación de los vecinos y vecinas de Peñalolén que cuenten con negocios en funcionamiento, como también para resolver dudas sobre el proceso en general, se realizarán actividades informativas, interactivas y abiertas a través de distintos medios de comunicación, tales como: redes sociales de la Corporación Yunus y charlas vía plataforma Zoom.

Si aún no conoces nuestras redes sociales, puedes encontrarnos en Facebook e Instagram como @corporacionyunus, en nuestra web yunus.cl y también en nuestro LinkedIn como Corporación Yunus.

Evaluación de ingreso al programa

Existen 40 cupos disponibles para ingresar al programa en calidad de preseleccionados, donde se priorizará la selección de los emprendedores que posean todos los requisitos de admisión y que cumplan, en primera instancia, con los siguientes criterios de admisión:

Ítems/criterio	Admisible para ingresar al programa	Inadmisible para ingresar al programa
Personas mayores de 18 años de edad.	Postulante adjunta fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados donde se especifica la mayoría de edad.	Postulante NO adjunta cédula de identidad que permita comprobar mayoría de edad.
Personas residentes en la comuna de Peñalolén	Postulante adjunta documento verificador de domicilio en Peñalolén (cuentas servicios básicos, Registro Social de Hogares, etc.).	Postulante NO acredita con documento adjunto o documento presentado no demuestra residencia en Peñalolén. Personas que presenten documento de residencia de un tercero.
Situación tributaria en Impuestos Internos	Persona presenta situación tributaria del Servicio de Impuestos Internos.	Persona no presenta carpeta tributaria del Servicio de Impuestos Internos.



Una vez que el/la postulante cumpla con los criterios de admisibilidad, se evaluarán las postulaciones de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción del criterio	Ponderación
Claridad	Muestra claridad del negocio o del emprendimiento que está desarrollando.	30%
Proyección y desarrollo del emprendimiento	Grado de gestión y proyección del negocio.	30%
Congruencia de la inversión a realizar	Congruencia del emprendimiento que está desarrollando y los productos a financiar.	30%
Experiencia de la postulante	Capacitaciones en emprendimiento u oficio, asesorías o participación en programas para mejorar la gestión de un negocio o área que potencie el negocio a desarrollar.	10%

Cada postulación será evaluada con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 5 puntos. Los proyectos con puntajes superiores a 2,5 puntos en total, podrán ser seleccionados para pasar a la etapa de asesorías y continuar con el proceso hasta la etapa final del plan de financiamiento.

Aquellos que obtengan un puntaje inferior a 2,5 puntos, deberán volver a reforzar los contenidos mínimos a través de los cursos de la Academia Yunus (<https://yunus.cl/capacitate/>) para optar a una próxima convocatoria.

Los emprendedores seleccionados para participar en el programa, serán informados a través de correo electrónico y contacto telefónico sobre el inicio de las asesorías, los enlaces de conexión y los horarios correspondientes.



SEGUNDA ETAPA: ENTRENAMIENTO INTENSIVO: ASESORÍAS, CHARLAS Y PLAN DE FINANCIAMIENTO.

Los seleccionados a participar en el programa, podrán acceder:

ASESORÍAS

En un proceso de asesorías personalizadas individuales y/o grupales para afinar y finalizar sus modelos de negocio y podrán realizar su Plan de Financiamiento cuyo foco principal objetivo es potenciar el desarrollo de las unidades productivas postulantes.

FORMACIÓN

En un proceso de grupal online, para desarrollar y/o validar sus modelos de negocio y una charla de Plan de Financiamiento.

Estas actividades se realizarán **entre el 18 de julio al 05 de agosto del presente año** y la participación y asistencia a las mismas serán consideradas en la evaluación final del plan de financiamiento.



3 TERCERA ETAPA: POSTULACIÓN FINAL DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO.

Todo emprendedor que se encuentre participando del proceso de asesorías, deberá completar el formulario de postulación final al financiamiento del proyecto de fortalecimiento. Tal formulario estará disponible desde el inicio de la etapa de asesorías **18 de julio** hasta el **domingo 07 de agosto**.

En la postulación final, todos los proyectos deberán adjuntar las cotizaciones correspondientes al plan de financiamiento a ejecutar, indicando los productos a financiar y el impacto esperado en la implementación y desarrollo del proyecto.

Sólo las postulaciones que se encuentren completas **antes de las 21:00 horas del día 07 de agosto** serán evaluadas. Aquellos formularios que no cumplan con las fechas indicadas, serán automáticamente informados como "fuera de bases" y no tendrá la posibilidad de ser evaluado ni adjudicado con el financiamiento final del proyecto.

4 CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN FINAL DE LOS PROYECTOS DE FORMALIZACIÓN.

En el proceso final de postulación al financiamiento del programa, se evaluará el plan de financiamiento a desarrollar para el fortalecimiento y pronta formalización del negocio (si aplica), considerando los siguientes criterios:

Ítems/criterio	Descripción	Ponderación
Redefinición del modelo de negocio	Redefinición del modelo de negocios y su propuesta de valor frente al segmento de clientes y la identificación de los recursos y actividades claves a considerar.	50%
Ítems a financiar	El financiamiento solicitado concuerda con el modelo de negocios y se enfoca en obtener los activos necesarios para el crecimiento y desarrollo del negocio..	45%
Video Pitch: Presentación del negocio	Presenta un video donde explica en detalle y de manera clara el negocio, sus productos o servicios y el impacto que tendrá si accede al financiamiento en cuanto a su crecimiento y desarrollo.	5%



Principales consideraciones del Video Pitch, opcional

Presentación de la emprendedora, negocio y su rol en él.

Descripción de la problemática o necesidad que se hace cargo del segmento de clientes.

Presentación de la solución de esta problemática a partir de la propuesta de valor del negocio, dando a entender claramente de qué se trata el producto/servicio.

Justificar el impacto de la inversión en el proceso de formalización y el acceso a otros mercados.

Coherencia con lo presentado en el video con lo presentado en el documento.

Cada postulación será evaluada con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 5 puntos, donde los proyectos que obtengan promedios superiores a 2,5 puntos, podrán ser financiados por el programa de acuerdo a los cupos disponibles y el total de los montos a financiar por proyecto, considerando que existe un total de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos) a repartir.

*****La Corporación Yunus se reserva el derecho de modificar el número de beneficiarios con el fin de seleccionar proyecto que calcen con las líneas de postulación y financiamiento correspondiente al programa.***

Una vez seleccionados los beneficiarios del financiamiento, los resultados serán informados a través de nuestra web Yunus.cl, correo electrónico y contacto telefónico.



QUINTA ETAPA: TRANSPASO DE RECURSOS, RENDICIÓN Y SEGUIMIENTO.

Traspaso de recursos

Para la asignación del financiamiento, cada beneficiario deberá contar con una cuenta bancaria asociada a su **RUT y NO A SU EMPRESA** para realizar el traspaso de los recursos.

El traspaso del financiamiento está condicionado a la firma del convenio de participación y la asistencia obligatoria del taller de Rendición de Cuentas a realizar dentro del programa.



Rendición de la inversión realizada con el financiamiento

Cada emprendedor beneficiado deberá destinar los recursos del programa única y exclusivamente a las líneas de financiamiento y productos indicados en el proyecto y en la página 3 y 4 de las presentes bases. Asimismo, deberá presentar los comprobantes de las compras realizadas sólo por medio de facturas y boletas formales donde se especifique el nombre de la empresa, dirección, teléfono, detalles del producto y el precio. Todas aquellas facturas y boletas que no cuenten con los requisitos mencionados, no serán aceptadas como parte de la rendición del financiamiento.

La forma que tendrán de rendir el financiamiento, será a través del envío de los documentos a un link de rendición, previamente informado, **hasta el día 31 de agosto del 2022**. Donde los casos que presenten alguna dificultad en la compra de alguno de los productos, podrán solicitar extensión del plazo de rendición al mismo correo, indicando los motivos de la situación y solicitando la extensión correspondiente.

Es importante señalar que es responsabilidad única y exclusiva del beneficiario generar una correcta rendición de cuentas de los productos adquiridos, si no la realiza, deberá devolver el monto total del financiamiento a la Corporación Yunus.



En caso de que la rendición sea rechazada y el financiamiento no fuere reintegrado a la Corporación antes del 31 de diciembre del presente año, la persona beneficiada no podrá acceder a nuevos programas de la Corporación Yunus y, asimismo, la Corporación se verá en la necesidad de ejercer las acciones judiciales para obtener el reintegro del financiamiento.

Seguimiento

El departamento de Emprendimiento de la Corporación Yunus realizará un seguimiento periódico de los proyectos financiados para ver el estado de avance de la formalización y apoyarlos en el proceso de fortalecimiento.

Considerando la actual crisis sanitaria, el seguimiento será efectuado a través de diferentes medios de comunicación, tales como: reuniones por plataformas virtuales, llamado telefónico, correo electrónico y visita presencial en el caso que la situación sanitaria lo permita, procurando mantener los resguardos correspondientes.

Asimismo, cada beneficiado tendrá la oportunidad de participar de asesorías, capacitaciones, espacios de comercialización, entre otros, para el fortalecimiento del negocio.



CRONOGRAMA

